

ANEXO 1

REQUISITOS PARA POSTULACIÓN DE VOCALES EXTERNOS INDEPENDIENTES

Conforme lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones de la Caja Central FINANCOOP, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener título profesional de al menos cuarto nivel en profesiones relacionadas con administración de empresas, economía, finanzas, contabilidad, auditoría, administración de riesgos financieros, sistemas informáticos o profesiones afines a sus funciones, registrados ante la autoridad competente del Ecuador.
2. Acreditar un ejercicio profesional notoriamente impecable, de preferencia reconocido por haber presidido o integrado:
 - Directorios,
 - Colegios profesionales,
 - Grupos económicos,
 - Grupos financieros,
 - Organismos empresariales,
 - Organismos internacionales,
 - Espacios académicos o de docencia universitaria,
 - O similares.
3. Contar con experiencia profesional mínima de diez (10) años como:
 - Administrador,
 - Director,
 - Contador,
 - Auditor,
 - Responsable de áreas de negocio,
 - Responsable de riesgos,
 - Responsable de cumplimiento,
 - Responsable de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico,
 - O cargos relacionados con la gestión estratégica y financiera.

La experiencia deberá encontrarse relacionada con:

- Sistema financiero,
- Sector financiero popular y solidario,
- Sector industrial,
- Sector comercial,
- Gobierno corporativo,
- Innovación,
- Tecnología financiera,
- Auditoría,
- Riesgos,
- Derecho financiero,
- O actividades afines.

4. Tener honorabilidad y trayectoria profesional comprobada.
5. No haber sido objeto de procesos sancionadores ante tribunales de honor, ni constar como demandado en procesos judiciales o denuncias relacionadas con:
 - Desempeño profesional,
 - Agresiones físicas,
 - Violencia de género,
 - Cobro de obligaciones,
 - Incumplimiento de responsabilidades,
 - O situaciones que afecten su reputación profesional.
6. En caso de ejercer actividades académicas o de docencia universitaria, justificar participación como:
 - Autor de trabajos científicos,
 - Ponente,
 - Conferencista,
 - Investigador,
 - Expositor en seminarios,
 - Webinars,
 - Congresos nacionales o internacionales,

O publicaciones relacionadas con:

 - sistema financiero,
 - gobierno corporativo,
 - innovación,
 - tecnología financiera,
 - riesgos,
 - sostenibilidad,
 - o transformación institucional.
7. Haber recibido reconocimientos o distinciones por su ejercicio profesional, académico, técnico o institucional.
8. Haber aprobado eventos de capacitación efectuados dentro de los tres (3) años previos a la solicitud de calificación, con una duración de al menos sesenta (60) horas, en las siguientes áreas de conocimiento: administración de empresas, economía popular y solidaria, finanzas, contabilidad, auditoría, riesgos, derecho financiero, buen gobierno y prevención del lavado de activos, impartidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
9. No mantener conflictos de interés reales, potenciales o evidentes con la Caja Central FINANCOOP o sus instituciones socias.
10. Presentar la documentación y formularios requeridos dentro de los plazos establecidos por el Comité de Buen Gobierno Cooperativo.

ANEXO 2

IMPEDIMENTOS E INHABILIDADES PARA POSTULAR COMO VOCALES EXTERNOS INDEPENDIENTES

Conforme lo dispuesto en el Reglamento de Buen Gobierno Cooperativo y Reglamento de Elecciones de la Caja Central FINANCOOP, no podrán postular como Vocales Externos Independientes quienes se encuentren inmersos en una o más de las siguientes causales:

1. Quienes no cumplan con los requisitos establecidos para la postulación de Vocales Externos Independientes.

2. Quienes sean o hayan sido presidentes, vocales de Consejos de Administración o Consejo de Vigilancia elegidos de entre los representantes de las socias, Gerentes, empleados, Auditores Internos o asesores de FINANCOOP.

3. Quienes sean cónyuges o convivientes, o mantengan relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con:

- Gerencia General,
- Vocales principales o suplentes de los Consejos de Administración y Vigilancia,
- O miembros del Comité de Buen Gobierno Cooperativo.

4. Quienes mantengan conflictos de interés evidentes con FINANCOOP, entendidos como toda situación en que intereses personales, profesionales, económicos o institucionales puedan influir en la imparcialidad, objetividad o independencia del postulante.

5. Quienes al momento de su postulación se encuentren ejerciendo funciones como:

- Representantes legales,
- Miembros de Consejos de Administración,
- Miembros de Consejos de Vigilancia,
- Directorios,
- O cargos directivos en cualquier institución financiera del Ecuador.

6. Quienes tengan o hayan tenido la calidad de:

- Gerentes,
- Presidentes,
- Vocales de Consejos de Administración o Vigilancia,
- Gerencias,
- Jefaturas,

- Auditores Internos de FINANCOOP o de sus instituciones socias, por al menos doce (12) años posteriores a la terminación de la relación con dichas instituciones.

7. Quienes sean representantes legales, vocales, empleados o mantengan relación con:

- Organismos de integración,
- Organismos representativos,
- Organismos de desarrollo,
- Empresas de servicios auxiliares del sistema financiero,
- O empresas proveedoras de servicios a FINANCOOP, por al menos doce (12) años posteriores a la terminación de dicha relación.

8. Quienes se encuentren inmersos en las prohibiciones establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y demás normativa emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

9. Quienes hayan formado parte de equipos de auditoría externa que hayan prestado servicios a FINANCOOP durante los últimos cuatro (4) años.

10. Quienes se encuentren inscritos como candidatos a cargos de elección popular mientras se desarrolla el proceso de selección.

11. Quienes sean funcionarios públicos del Gobierno Central o de Gobiernos Autónomos Descentralizados, bajo cualquier modalidad contractual, excepto quienes ejerzan funciones relacionadas con la academia.

12. Quienes sean directivos, empleados o mantengan relación laboral o contractual con instituciones financieras nacionales o extranjeras